



MAVEA
GRUPU D'ORNITOLOXÍA

Monumento Natural de la Charca de Zeluán y
Ensenada de Llodero

INFORME DE MOLESTIAS DURANTE EL AÑO 2013



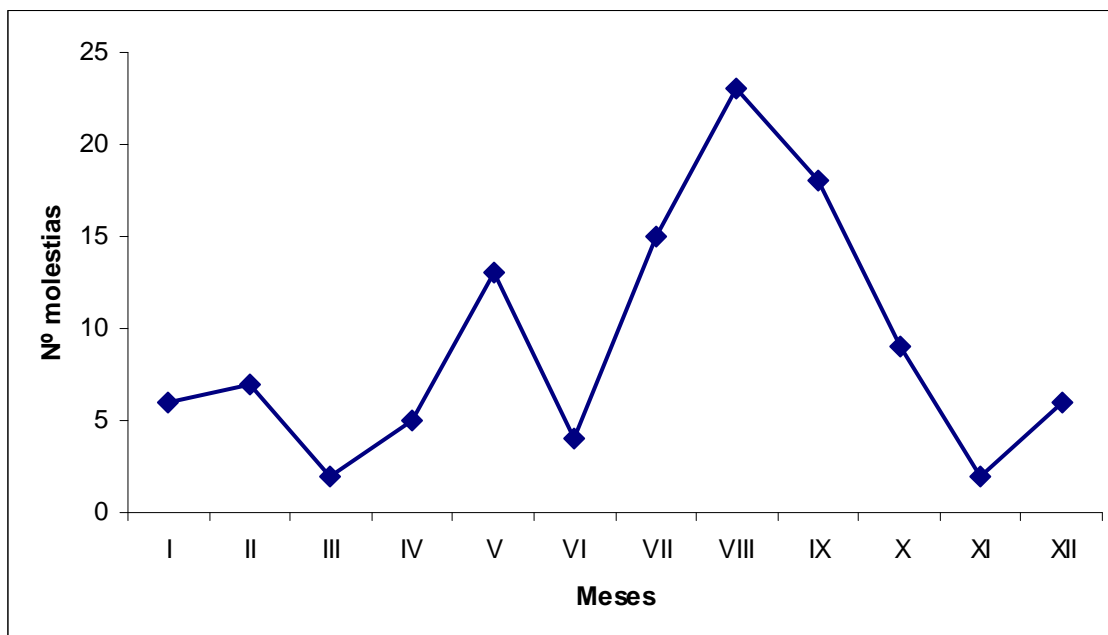
Durante el año 2013 el Grupu d'Ornitología Mavea desarrolló el proyecto Mazarico, consistente en censar todos los días la Ensenada de Llodero y la charca de Zeluán; además de tomar datos de las aves presentes, se anotaron las molestias detectadas. En el presente informe se analizan dichas molestias.

Resultados generales

Registramos 111 incidencias, unas ilegales y otras no, pero que molestaban a las aves presentes de alguna manera.

A lo largo de los 365 días de 2013 se visitó la zona durante 722 horas con 34 minutos, principalmente por la mañana. Esto es sólo el 16,4 % de las horas disponibles de luz a lo largo del año (aproximadamente una sexta parte de cada día), lo que significa que el número total de incidencias observadas debe ser muy superior. Durante el verano, la mayoría de los bañistas frecuentaban la zona por la tarde, por lo que el número de molestias debe ser mayor que el detectado para cada día en esas fechas. Además, apenas incluimos aquí las molestias nocturnas, que suponemos menores que las diurnas, pero que también las hay.

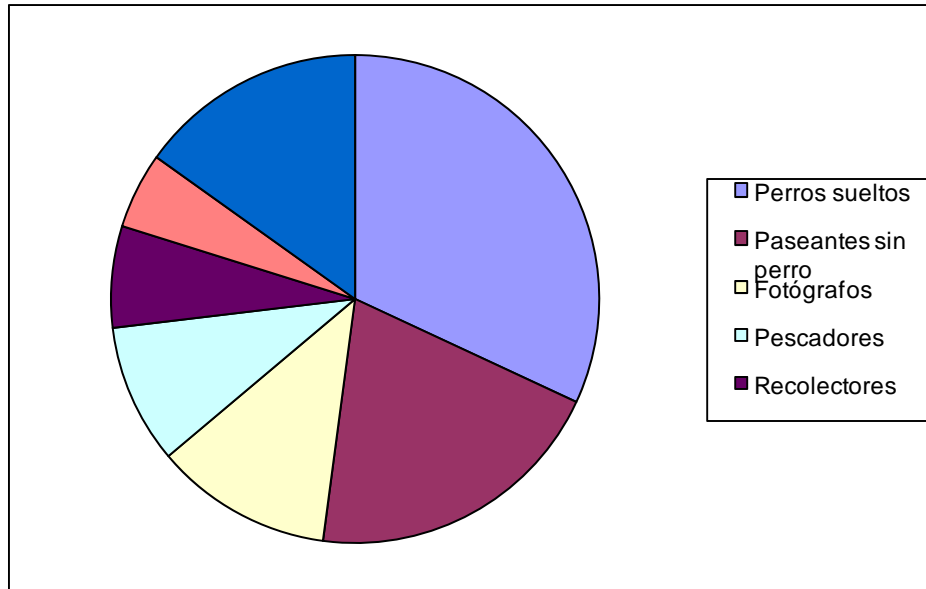
Las molestias observadas ocurrieron más frecuentemente en verano, como se observa en la siguiente gráfica:



En la gráfica no se incluye la cantidad de días con gente tumbada en la playa (a lo largo de primavera y verano, sobre todo en julio y agosto), sólo cuando estaban activos. El verano fue seco y caluroso, pero la primavera muy lluviosa y fría, lo que restó el número de visitantes por la Ensenada. El número de bañistas va en aumento año tras año.



Las incidencias registradas se representan en la siguiente figura:



De todas éstas, sólo el 54 % fueron actividades ilegales o no autorizables en el monumento natural (perros sueltos, recolectores diversos, pescadores y disparos). El resto, principalmente se debe al paseo de gente por la playa.

Detalle de molestias por actividades prohibidas o no autorizables

- **Perros sueltos** (casi siempre junto a su dueño): fue la molestia más frecuentemente observada (38 casos, 34,2 % del total). Está expresamente prohibido llevar perros sueltos en la declaración del Monumento Natural, como así indica la señal instalada junto al aparcamiento de San Balandrán; sin embargo, la mayoría de la gente consultada con perros sueltos allí, decían desconocer la citada norma y la existencia de dicha señal. Hay gente que entra en la playa desde el pueblo de Zeluán y allí no hay señales de protección. La mayoría de la gente apercibida por llevar el perro suelto, lo ataban y se disculpaban, pero algunos casos no hacían caso e insultaban, sobre todo un vecino de Zeluán reincidente. Playas y perros crean polémica en muchas playas asturianas.





- **Fotógrafos:** 14 casos, 12,6 % del total. El auge de las cámaras digitales en la última década hace que todo el mundo disponga de una, ya sea en el móvil, como compacta o como profesional. Muchos de los “nuevos” fotógrafos no tienen los mínimos conocimientos, por lo que no son conscientes de las molestias que ocasionan, como comprobamos en más de una ocasión.

En el extremo opuesto están los profesionales que no siguen un código ético adecuado. Es de destacar el caso de uno concreto, que tuvo permiso de la consejería hace varios años para hacer fotos en la Ensenada, pero sus métodos y molestias fueron tan claras, que se le retiró el permiso; a esta persona la observamos en dos ocasiones en 2013 efectuando las mismas maniobras y molestias que ocasionaron la retirada del permiso hace años. Además, hay otro par de casos de fotógrafos no conocidos reincidentes, uno de los cuales llegó a ponerse violento a pesar ante nuestros avisos por su actitud.



- **Pescadores:** 11 casos, 9,9 % del total. Está expresamente prohibido pescar en la declaración del Monumento Natural, como así indica la señal instalada junto al aparcamiento de San Balandrán. Algunos decían desconocer esta prohibición, pero otros sí lo sabían. Llamamos varias veces al Seprona. En 3 casos la actividad se realizaba de día, pero 8 sucedieron de noche, por lo que su irrupción en el pedrero de La Llera de noche (zona principal de descanso de las aves) a buen seguro causó bastantes molestias. Estamos seguros de que la pesca nocturna aquí debe ser relativamente frecuente.





- **Recolectores de gusanos:** 4 casos, 3,6 % del total. Está expresamente prohibido recolectar anélidos y moluscos en la declaración del Monumento Natural, y así se indica en la señal instalada junto al aparcamiento de San Balandrán. Algunos decían desconocer esta prohibición, pero otros sí lo sabían. Llamamos en varias ocasiones al Seprona. Como una parte de la Ensenada está fuera de la protección del Monumento Natural (la zona cercana al Astillero), es frecuente la presencia de recolectores de gusanos allí, con las consiguientes molestias para las aves de la zona.



- **Recolectores de pulgas:** 2 casos, 1,8 % del total. Hace años llegaban a poner trampas para capturarlas. En la declaración del Monumento Natural está expresamente prohibido recolectar anélidos y moluscos, pero no amplía la prohibición a los crustáceos y resto de seres vivos del enclave.
- **Arranque de plantas:** 1 caso, 0,9 % del total. Está expresamente prohibido arrancar plantas en la declaración del Monumento Natural, como así indica la señal instalada junto al aparcamiento de San Balandrán. Este año sólo lo vimos una vez, sobre el cardo marítimo (*Eringium maritimum*). En años anteriores lo vimos sobre acelgas saladas (*Limonium* spp), con el consiguiente peligro para la planta amenazada y protegida por legislación autonómica *Limonium vulgare*.
De todas formas, el pisoteo al que se somete la zona dunar, especialmente durante el verano, es un peligro cierto y evidente para la supervivencia de las especies vegetales protegidas por la legislación regional, como sucedió hace pocos años con la extinción de *Reichardia gaditana* de la duna de San Balandrán, único lugar de la ría avilesina donde vivía.
- **Recolección de arena:** 1 caso, 0,9 % del total. Está expresamente prohibido extraer arena en la declaración del Monumento Natural. En 2013, al menos, un hombre cogió varios calderos de arena y se los llevó.
- **Disparos:** 2 casos, 1,8 % del total. Está expresamente prohibido cazar en los espacios protegidos, pero este año tuvimos conocimiento de dos hechos: durante el verano un vecino disparó y mató a una nutria (comentado por otro lugareño), y a finales de año encontramos un azulón recién muerto de un perdigonazo. Sabemos que hay un niño vecino de Zeluán que a veces utiliza la escopeta de perdigones. Hace años encontramos varios limícolas muertos por perdigonazos.



Otras afecciones detectadas

- **Cambio del régimen hídrico de la charca:** en el año 2009 se hizo una obra en el saneamiento del pueblo de Zeluán, modificándose la compuerta de salida. El tubo del saneamiento conecta la charca con la ría, permitiendo que en las pleamares vivas entre agua salada a la charca. A pesar de que en la declaración del Monumento Natural se recoge expresamente la prohibición de cambiar el régimen hídrico de la charca, desde la mencionada obra, ya no entra agua de la ría, por lo que en los veranos poco lluviosos la charca se seca. Además, han desaparecido las plantas halófilas (salicornias).
- **Paseantes** (algunos con perros atados): 24 casos, 21,6 % del total. Durante la bajamar no resulta muy molesto para las aves, pero en pleamar sí que es importante, ya que quedan pocos lugares de descanso para las aves acuáticas y muchas se posan en la playa. La simple presencia de paseantes impide que muchas aves se posen. Cada vez que alguien pasa, las aves se levantan y huyen, tardando un tiempo en regresar (minutos o horas), lo que les hace gastar energía, aspecto vital durante las migraciones; hay que recordar que las aves vienen a Zeluán para alimentarse y/o descansar, por lo que las molestias pueden suponer la diferencia entre vivir o morir.





- **Piragüistas:** 6 casos, 5,4 % del total. En Zeluán existe una empresa de construcción de piraguas, por lo que durante las pleamares deben salir con cierta frecuencia de allí para remar por la Ensenada, originando la desbandada de las aves que encuentran a su paso. Además, hay otros piragüistas que vienen del interior de la ría recorriendo las orillas, por lo que molestan a todas las aves. Incluso en una ocasión había dos piragüistas con cañas.



- **Bañistas:** no los incluimos en nuestro registro, pero es evidente que la afluencia cada vez mayor de bañistas en los días estivales suponen una molestia importante, sobre todo para aves grandes (cormoranes, garzas, gaviotas), que tienen una distancia de huida mayor y necesitan la playa sin gente para posarse. Hay que tener en cuenta que además los baños se realizan sobre todo con marea alta.



- **Limpieza por Cogersa:** Desde hace varios años, una vez a la semana entre junio y septiembre, dos operarios de Cogersa recorren la playa limpiándola manualmente. Sería deseable que esta tarea se realizara durante la bajamar, con el fin de minimizar las molestias.



- **Gatos:** 1 caso, 0,9 % del total. Sólo una vez vimos en 2013 a un gato doméstico acechar a las aves. Pero esto es probable que ocurra a menudo durante las noches, ya que hay varios gatos en la zona que campean a sus anchas y sus huellas se encuentran con mucha frecuencia por la playa. Hace años un vecino tenía un gato que casi todos los días le traía un limícola cazado a casa, lo que da idea del problema que pueden llegar a suponer.
- **Aceite:** 1 caso, 0,9 % del total. La presencia de aceites y derivados del petróleo es ahora muy baja en la zona, comparada con lo ocurrido décadas atrás. No obstante, la cercanía del puerto hace que sea bastante frecuente ver aceite flotando por la ría; desgraciadamente la limpieza de sentinas aún no está eliminada.
- **Helicópteros:** 1 caso, 0,9 % del total. Las molestias derivadas por vuelos de aeronaves son escasas, pero todos los años vemos algunas avionetas, helicópteros, parapentes con motor o ultraligeros volando bajo y levantando a las aves.
- **Barcos:** 3 casos, 2,7 % del total. Algunos veleros y motoras pasan muy cerca del pedrero de La Llera, espantando todas las aves presentes allí. Otro tema es el oleaje y consiguiente erosión que provocan, tanto en el pedrero como en la duna de San Balandrán

Conflictividad social

Nunca antes se habían alcanzado cotas de conflictividad social en Zeluán como las registradas este año. La causa inicial parece estar la expropiación por parte de la empresa de aluminio Endasa (ahora Alcoa) de los terrenos donde luego se formó la charca de Zeluán hace 40 años. Esto se enquistó en los últimos años con el conflicto con la ley de Costas, que afecta a varias casas cercanas a la charca. Esto provocó un sinsentido: culpar a los ecologistas por proteger una charca que algunos vecinos consideran suya y que además les perjudica a sus casas. Además, en los últimos años desde Mavea llamamos varias veces al Seprona para denunciar hechos ilegales y molestias a las aves, lo que algunos vecinos toman como un ataque a sus libertades para disfrutar de la zona.

El verano de 2013 fue tan cálido que hubo muchos más bañistas de lo habitual tanto en la playa de San Balandrán como en la de Zeluán, lo que aumentó considerablemente la clientela de los bares de la zona (donde son asiduos algunos de los vecinos más recalcitrantes). Nuestras denuncias en prensa por las molestias ocurridas ante tal muchedumbre, hicieron que algunos de esos lugareños comenzasen a insultarnos en cuanto veían a alguien con prismáticos o cámara, afectando así a cualquier naturalista que se acercase por allí, algunos de ellos de fuera de Asturias.

En Zeluán (incluso en esos bares) hay vecinos que nos apoyan, pero por evitar problemas con otros vecinos, prefieren no manifestar públicamente su opinión, dejando que campen los que atacan a discreción.



Necesidad de mayor protección

Ante todo lo expuesto en este informe, entendemos que urgen varias medidas a tomar:

- **Aumento de la vigilancia:** tanto los efectivos de la Guardería Rural como del Seprona son muy escasos, y tienen que vigilar y atender muchos otros concejos de la comarca, por lo que les resulta imposible vigilar suficientemente la zona. Es necesario buscar una solución.
- **Mejora de la señalización:** es necesario delimitar oportunamente los accesos a la playa y las zonas transitables y colocar muchos más carteles con la información y con las normas básicas del enclave.
- **Aumento del grado de protección efectiva del enclave:** la declaración de Monumento Natural es insuficiente para los valores del humedal. Debe tenerse en cuenta que este espacio forma parte del LIC y ZEPA Cabo Busto Luanco y que contiene valores suficientes para poder ser considerado ZEPA independientemente del de Cabo Busto Luanco; forma parte de la Red Natura 2000. Es urgente la puesta en marcha de los oportunos planes de gestión, que además ya deberían estar en vigor hace varios años.
- **Ampliación del Monumento Natural** al resto de la Ensenada (medida ya consensuada con el Astillero, propietario de la concesión) y a la desembocadura del río Vioño (donde principalmente sobrevive la flora halófila). Proponemos que la zona pase a ser Reserva Integral, o en su defecto a Reserva Natural Parcial.



En rojo los límites actuales y en amarillo la propuesta de ampliación.



Propuesta de nuevas normas:

- “No molestar a las aves”. Ésta es importantísima, ya que es la razón de ser de este espacio protegido, como lugar de descanso y alimentación de migradores a lo largo de sus viajes. Al no venir así especificada en la Declaración del Monumento Natural, las molestias en la zona son objeto de diferentes apreciaciones.
- “No entrar en el pedrero de La Llera”, ya que es el principal lugar de descanso de las aves, tanto en pleamar como en bajamar. Para ello debe colocarse una señal cerca del observatorio de aves que indique “Prohibido el paso al pedrero”.
- Prohibir expresamente la navegación con cualquier tipo de embarcación dentro de la Ensenada de Llodero”,
- Solicitar a la Autoridad Portuaria que se fije una franja de seguridad de al menos 50 metros para la navegación en la curva Pachico, pues cada vez que una lancha, barca o piragua pasa cerca del pedrero, se van todas las aves.
- Solicitar a las autoridades competentes la declaración de zona prohibida para el vuelo de todo tipo de aeronaves o parapentes con un margen razonable de al menos 300 metros
- “Prohibido el anillamiento científico de aves”, pues el espacio del Monumento es tan pequeño, que el anillamiento causa demasiado estrés en las aves presentes (como se comprobó en la charca durante los años 80s y en la Ensenada en los 90s).
- Prohibición del baño en Zeluán y San Balandrán por tratarse de playas industriales. El agua de la ría de Avilés está sucia para ponerse en contacto con el cuerpo y tiene un elevado riesgo sanitario, pero ni la Consejería de Sanidad (que dice que esa playa está catalogada como industrial), ni el Ayuntamiento de Avilés (que dice que no es competencia suya), ni la Autoridad Portuaria (que puso un eufemístico cartel que dice “Aguas no recomendadas para el baño”) prohíben el baño. A pesar del grave riesgo para la salud humana, todos los años hay gente que se baña en la ría. Además, la presencia de gente por la playa hace huir a las aves.
- Delimitar y prohibir el acceso a las dunas para evitar que la gente utilice el espacio para tumbarse al sol, ya que se pisotean las plantas, entre las que hay especies protegidas, como *Crucianella maritima*, y ya se causó la extinción de otra.
- Prohibido entrar en la playa desde 4 horas antes de la pleamar hasta 4 horas después de la pleamar. Si no se pudiese prohibir esto (sí se podría siendo Reserva), al menos debería expresarse como una recomendación: “No entrar en la playa durante las pleamares ni con la marea subiendo”, ya que las aves se quedan con muy pocos sitios donde posarse.
- Especificar que están prohibidos los animales domésticos, especialmente perros y gatos.



MAVEA

GRUPU D'ORNITOLOXÍA

